



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



C. CHRISTELL ADRIANA MAGAÑA PÉREZ
Representante legal de Tienda Extra S.A. de C.V.
Presente.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

OFICIO NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/5028/2020

ASUNTO: autorización de licencia de Anuncios.
Villahermosa, Tab., a 08 de Septiembre de 2020

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/146/2020 de fecha 08 de octubre de 2020. No. de redago.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en ejercicios de las facultades previstas en los artículos 1, 2, 5, 47, 59, 60, 63, 64, 66 y 67 del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco, Art. 146-BIS de la Ley de Hacienda Municipal y previo al pago de sus derechos correspondientes de acuerdo al recibo [REDACTED] expedido por la Dirección de Finanzas, autoriza a "Tienda Extra S.A. de C.V." **Licencia de 9 anuncios luminosos**, que a continuación se describe:

Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada.	12.00	1.50	N/A	18.00
1	Adosado a Fachada.	13.20	1.50	N/A	19.80
2	Adosado a Fachada. (Tipo lona)	9.00	1.00	N/A	18.00
1	Autosoporante tipo tótem. (dos vistas)	2.90	1.00	12.00	5.80
4	Autosoporante tipo gaveta. (dos vistas)	2.90	0.80	N/A	18.56

Ubicados en el predio de la carretera Teapa-Villahermosa s/n. R/a. Plutarco Elías Calles de esta Ciudad debiendo cumplir con lo siguiente:

OBLIGACIONES

1. Deberá dar el mantenimiento preventivo correspondiente a los anuncios autorizados.
2. Los daños que se ocasionen a la vía pública o a intereses de terceros será responsabilidad de Usted y/o de su representada, debiendo ser reparado de inmediato con cargo a la misma.
3. El incumplimiento de estas recomendaciones y con las demás establecidas en el Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, será motivo de revocación de la presente, estando el H. Ayuntamiento facultado para el retiro de los anuncios con cargo a Usted, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
4. **Esta autorización incluyen los derechos de publicidad, ejercicio de Enero a Diciembre del 2020, debiendo revalidar al término de su vencimiento.**

D.R.O. y C.S.E. 584 ING. SERGIO PÉREZ MÁRTINEZ.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Arq. Jorge Luis Lorenzo Gómez
Encargado del Departamento de
Proyectos Estacionamientos y Anuncios.

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Octubre de 2020

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/6208/2020

ASUNTO: Enviando versión pública y
carátula o colofón

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al oficio No. COTAIP/1774/2020 de fecha 02 de Octubre del año en curso, me permito enviarle, versión pública y carátula o colofón de “27 Autorizaciones de Licencia de Anuncios”; “2 Autorización de Fusión de Predios, “5 Permisos de Construcción”; “7 Permisos de Remodelación”; “1 Revalidación de Autorización de Adecuación Geométrica”; “4 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio Vertical”; “18 Autorización de Subdivisión de Predio y 2 Autorizaciones, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2020”, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/146/2020 de fecha 08 de Octubre de 2020.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar

Director

Zoila de Dios Segura
Elaboro



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Ing. Yonathan de la Rosa May
Reviso

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Fecha: 15 de Octubre de 2020

Sesión Extraordinaria: CT/146/2020

Respecto a la versión pública de la copia legible de "27 Autorizaciones de Licencia de Anuncios"; "2 Autorización de Fusión de Predios, "5 Permisos de Construcción"; "7 Permisos de Remodelación"; "1 Revalidación de Autorización de Adecuación Geométrica"; "4 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio Vertical"; "18 Autorización de Subdivisión de Predio y "2 Autorizaciones", correspondiente al Tercer Trimestre del año 2020", y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

"27 Autorizaciones de Licencia de Anuncios"; "2 Autorización de Fusión de Predios, "5 Permisos de Construcción"; "7 Permisos de Remodelación"; "1 Revalidación de Autorización de Adecuación Geométrica"; "4 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio Vertical"; "18 Autorización de Subdivisión de Predio" y "2 Autorizaciones"

III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

➤ 27 Autorizaciones de Licencia de Anuncios.	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:
Núm. de Oficio: 1. DOOTMS/SRyGU/4824/2020.- de fecha 31 de Agosto de 2020 2. DOOTMS/SRyGU/5021/2020.- de fecha 08 de Septiembre de 2020 3. DOOTMS/SRyGU/5022/2020.- de fecha 08 de Septiembre de 2020	<u>Autorizaciones de Licencia de Anuncios</u> • Número de Recibo de Pago.- Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos autorizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

4. DOOTMS/SRyGU/5020/2020.- de fecha 08 de Septiembre de 2020
5. DOOTMS/SRyGU/5024/2020.- de fecha 08 de Septiembre de 2020
6. DOOTMS/SRyGU/5025/2020.- de fecha 08 de Septiembre de 2020
7. DOOTMS/SRyGU/5023/2020.- de fecha 08 de Septiembre de 2020
8. DOOTMS/SRyGU/5026/2020.- de fecha 08 de Septiembre de 2020
9. DOOTMS/SRyGU/4696/2020.- de fecha 27 de Agosto de 2020
10. DOOTMS/SRyGU/5027/2020.- de fecha 08 de Septiembre de 2020
11. DOOTMS/SRyGU/5028/2020.- de fecha 08 de Septiembre de 2020
12. DOOTMS/SRyGU/4192/2020.- de fecha 05 de Agosto de 2020
13. DOOTMS/SRyGU/4337/2020.- de fecha 13 de Agosto de 2020
14. DOOTMS/SRyGU/4547/2020.- de fecha 21 de Agosto de 2020
15. DOOTMS/SRyGU/4335/2020.- de fecha 13 de Agosto de 2020
16. DOOTMS/SRyGU/4336/2020.- de fecha 13 de Agosto de 2020
17. DOOTMS/SRyGU/4549/2020.- de fecha 21 de Agosto de 2020
18. DOOTMS/SRyGU/4513/2020.- de fecha 20 de Agosto de 2020
19. DOOTMS/SRyGU/4467/2020.- de fecha 20 de Agosto de 2020
20. DOOTMS/SRyGU/4469/2020.- de fecha 20 de Agosto de 2020
21. DOOTMS/SRyGU/4468/2020.- de fecha 20 de Agosto de 2020
22. DOOTMS/SRyGU/4466/2020.- de fecha 19 de Agosto de 2020
23. DOOTMS/SRyGU/4347/2020.- de fecha 13 de Agosto de 2020
24. DOOTMS/SRyGU/4546/2020.- de fecha 24 de Agosto de 2020
25. DOOTMS/SRyGU/4548/2020.- de fecha 21 de Agosto de 2020

realizar diversas transacciones, por tanto constituye información clasificada.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

26. DOOTMS/SRyGU/4662/2020.- de fecha 27 de Agosto de 2020

27. DOOTMS/SRyGU/4888/2020.- de fecha 01 de Septiembre de 2020

➤ 2 Autorización de Fusión de Predios

Núm. de Oficio:

1. DOOTMS/SRyGU/4496/2020.- de fecha 05 de Agosto de 2020
2. DOOTMS/SRyGU/4319/2020.- de fecha 12 de Agosto de 2020

Autorización de Fusión de Predios

- **Superficie M2.-** Proporcionar las medidas y colindancias del predio, daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de las esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.
- **No. de Cta. Catastral y/o Predial.-** Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso a consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.
- **No. de Partida y No. de Folio Real.-** Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonio o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos 113, fr. I y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Medidas y Colindancias.-** Que en la Resolución 760/15 emitida por el INAI, señaló que proporcionar las **medidas y colindancias de la parcela**, daría cuenta de las características de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona física o moral. Derivado de la anterior, se advierte que esta información, constituye información relacionada con el patrimonio de una persona moral o física y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma; en ese sentido, se estima procedente la clasificación de este dato como confidencial.
- **Nombre (Persona Física).-** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física, identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Domicilio y/o Ubicación.-** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

<p>➤ 3 Permisos de Construcción</p> <ol style="list-style-type: none">1. 050/2020.- Fecha 21 de Agosto de 20202. 051/2020.- Fecha 21 de Agosto de 20203. 052/2020.- Fecha 25 de Agosto de 2020	<p>dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.</p> <p><u>Permisos de Construcción</u> (Personas Físicas)</p> <p>Datos de escritura:</p> <ul style="list-style-type: none">• No. de inscripción, No. de Predio o Partida, No. de Folio o Folio Real, No. de Volumen, Fecha de Inscripción.- Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonio o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos 113, fr. I y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.• No. de Cta. Catastral y/o Predial.- Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso a consulta de la misma, por lo que este
---	---



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHermOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGIA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNT. AMPLIACIONES • 2018 - 2024

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

Propietario:

- **Nombre (Persona Física).**- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física, identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Domicilio y/o Ubicación.**- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

	<p>Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx</p>
--	--



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

- **Número de Recibo de Pago.-** Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos autorizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones, por tanto constituye información clasificada.
- **Superficie M2.-** Proporcionar las medidas y colindancias del predio, daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de las esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.

➤ 2 Permisos de Construcción

Núm. de Autorización

1. 048/2020.- Fecha 12 de Agosto de 2020
2. 049/2020.- Fecha 21 de Agosto de 2020

Permisos de Construcción (Personas Morales)

Datos de escritura:

- **No. de inscripción, No. de Predio o Partida, No. de Folio o Folio Real, No. de Volumen, Fecha de Inscripción.-** Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonio o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

113, fr. I y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **No. de Cta. Catastral y/o Predial.-** Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso a consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.
- **Número de Recibo de Pago.-** Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos autorizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones, por tanto constituye información clasificada.
- **Superficie M2.-** Proporcionar las medidas y colindancias del predio, daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de las esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

➤ 7 Permisos de Remodelación

Núm. De Oficio:

1. DOOTSM/SRyGU/4263/2020.- de fecha 11 de Agosto de 2020
2. DOOTSM/SRyGU/4358/2020.- de fecha 14 de Agosto de 2020
3. DOOTSM/SRyGU/4542/2020.- de fecha 21 de Agosto de 2020
4. DOOTSM/SRyGU/4543/2020.- de fecha 21 de Agosto de 2020
5. DOOTSM/SRyGU/4742/2020.- de fecha 28 de Agosto de 2020
6. DOOTSM/SRyGU/4866/2020.- de fecha 01 de Septiembre de 2020
7. DOOTSM/SRyGU/4867/2020.- de fecha 01 de Septiembre de 2020

➤ 1 Revalidación de Autorización de Adecuación Geométrica.

Núm. De Oficio:

1. DOOTSM/SRyGU/4541/2020.- de fecha 21 de Agosto de 2020

Permisos de Remodelación (Personas Morales)

- **Superficie M2.-** Proporcionar las medidas y colindancias del predio, daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de las esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.

Revalidación de Autorización de Adecuación Geométrica

- **Número de Recibo de Pago.-** Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos autorizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones, por tanto constituye información clasificada.
- **Superficie M2.-** Proporcionar las medidas y colindancias del predio, daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de las esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

➤ 4 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Núm. De Oficio:

1. DOOTSM-SRyGU-4580-2020.- de fecha 25 de Agosto de 2020
2. DOOTSM-SRyGU-4212-2020.- de fecha 06 de Agosto de 2020
3. DOOTSM-SRyGU-4409-2020.- de fecha 14 de Agosto de 2020
4. DOOTSM-SRyGU-4302-2020.- de fecha 11 de Agosto de 2020

estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.

Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio Vertical

- **Nombre (Persona Física).**- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física, identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Domicilio y/o Ubicación.**- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.
- **Superficie en M².**- Proporcionar las medidas y colindancias el predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.

- **No. de inscripción, No. de Predio o Partida, No. de Folio o Folio Real, No. de Volumen, Fecha de Inscripción.**- Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonio o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos 113, fr. I y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Medidas y Colindancias.**- Que en la Resolución 760/15 emitida por el INAI, señaló que proporcionar las **medidas y colindancias de la parcela**, daría cuenta de las características de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona física o moral. Derivado de la anterior, se advierte que esta información, constituye información relacionada con el patrimonio de una persona moral o física y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma; en ese sentido, se estima procedente la clasificación de este dato como confidencial.
- **No. de Cta. Catastral y/o Predial.**- Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AES. 201 ENERGÍA PUERTO TABASCO
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso a consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

- **Datos Credencial de Elector.-** Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, numero de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección.

En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución 4214/13 el INAI; los únicos datos que deben proporcionarse son: nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.

- **Número de Recibo de Pago y/o Referencia de Pago.-** Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AQUA • ENERGIA • ISENTRADA CIUDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

- **Sello Digital.-** De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SA), el sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

> 18 Autorización de Subdivisión de Predio

Núm. De Oficio:

1. DOOTSM/SRyGU/3466/2020.- de fecha 03 de Agosto de 2020
2. DOOTSM/SRyGU/4245/2020.- de fecha 07 de Agosto de 2020
3. DOOTSM/SRyGU/4320/2020.- de fecha 13 de Agosto de 2020
4. DOOTSM/SRyGU/4321/2020.- de fecha 19 de Agosto de 2020
5. DOOTSM/SRyGU/4343/2020.- de fecha 13 de Agosto de 2020
6. DOOTSM/SRyGU/4362/2020.- de fecha 14 de Agosto de 2020
7. DOOTSM/SRyGU/4539/2020.- de fecha 21 de Agosto de 2020
8. DOOTSM/SRyGU/4540/2020.- de fecha 21 de Agosto de 2020
9. DOOTSM/SRyGU/4687/2020.- de fecha 31 de Agosto de 2020
10. DOOTSM/SRyGU/4688/2020.- de fecha 31 de Agosto de 2020

Autorización de Subdivisión de Predio

- **Nombre (Persona Física).-** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física, identificada e identifiable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Domicilio y/o ubicación.-** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley de Transparencia y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

11. DOOTSM/SRyGU/4701/2020.- de fecha 31 de Agosto de 2020
12. DOOTSM/SRyGU/4776/2020.- de fecha 02 de Septiembre de 2020
13. DOOTSM/SRyGU/4777/2020.- de fecha 28 de Agosto de 2020
14. DOOTSM/SRyGU/4817/2020.- de fecha 31 de Agosto de 2020
15. DOOTSM/SRyGU/4778/2020.- de fecha 02 de Septiembre de 2020
16. DOOTSM/SRyGU/4814/2020.- de fecha 31 de Agosto de 2020
17. DOOTSM/SRyGU/4819/2020.- de fecha 31 de Agosto de 2020
18. DOOTSM/SRyGU/4820/2020.- de fecha 31 de Agosto de 2020

Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

- **Superficie en M2.-** Proporcionar las medidas y colindancias el predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.
- **Medidas y Colindancias.-** Que en la Resolución 760/15 emitida por el INAI, señaló que proporcionar las **medidas y colindancias de la parcela**, daría cuenta de las características de un bien inmueble que se encuentra dentro de las esfera patrimonial de una persona física o moral. Derivado de la anterior, se advierte que esta información, constituye información relacionada con el patrimonio de una persona moral o física y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma; en ese sentido, se estima procedente la clasificación de este dato como confidencial.
- **No. de Cta. Catastral y/o Predial.-** Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso a consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

- **Número de Recibo de Operación.-** Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.

Autorizaciones

➤ 2 Autorizaciones

Núm. De Oficio:

1. DOOTSM/SRyGU/4398/2020.- de fecha 18 de Agosto de 2020
2. DOOTSM/SRyGU/4399/2020.- de fecha 18 de Agosto de 2020

- **Número de Recibo de Operación.-** Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

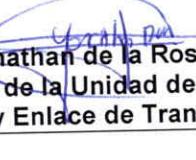
Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, si como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo octavo, del Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	 Ing. Yonathan de la Rosa May Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Enlace de Transparencia.

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/146/2020 de fecha 08 de Octubre de 2020.